



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/OPAC/POL/Q/1
20 de julio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
52º período de sesiones
14 de septiembre a 2 de octubre de 2009

**PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN
DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe
inicial de Polonia (CRC/C/OPAC/POL/1)**

**Se ruega al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de
ser posible, antes del 3 de agosto de 2009.**

1. Sírvanse facilitar información sobre los departamentos u órganos gubernamentales encargados de la aplicación del Protocolo facultativo y de la coordinación al respecto. También indiquen si existe algún mecanismo para supervisar y evaluar periódicamente esa aplicación.
2. Faciliten información sobre las asignaciones presupuestarias para aplicar el Protocolo facultativo.
3. Faciliten información relativa a las medidas adoptadas para difundir información sobre el Protocolo facultativo, en particular sobre su integración en los programas de estudios de las escuelas como parte de la enseñanza de los derechos humanos, sin limitarse a este aspecto. Sírvanse describir también otras medidas que se hayan adoptado para difundir información sobre el Protocolo facultativo, en particular entre el público en general.
4. Teniendo en cuenta la Declaración formulada por el Estado parte sobre la ratificación del Protocolo facultativo en relación con la edad mínima para el alistamiento voluntario en las fuerzas armadas y el párrafo 4 del informe del Estado parte, rogamos aclaren mejor cuál es la edad mínima para alistarse voluntariamente en las fuerzas armadas u otros grupos armados.

5. Sírvanse indicar si las disposiciones del Protocolo facultativo se han incorporado plenamente en el derecho interno y, de no ser así, faciliten información sobre las medidas necesarias para hacerlo.
6. Rogamos informen brevemente sobre las leyes que se están formulando en relación con el reclutamiento para las fuerzas armadas. Sírvanse indicar la situación en que se encuentran y faciliten al Comité copias de dichas leyes.
7. Faciliten información sobre si Polonia asume la jurisdicción extraterritorial por el crimen de guerra que consiste en reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o utilizarlos para participar activamente en hostilidades. Asimismo, en relación con la jurisdicción extraterritorial, indiquen si los tribunales de Polonia pueden establecer su jurisdicción en caso de reclutamiento forzoso o participación forzosa de un menor de 18 años en hostilidades, si dichos actos se producen fuera de Polonia y el autor o su víctima son ciudadanos de ese país. Asimismo aclaren si, en caso de que se haya asumido la jurisdicción extraterritorial, se exige la doble incriminación por esos delitos.
8. Faciliten información sobre la vinculación entre las escuelas militares de Polonia y las fuerzas armadas del país, especialmente en relación con las medidas adoptadas para que la matrícula de niños en las escuelas militares no suponga exponerlos en manera alguna a situaciones de conflicto armado ni fomente su reclutamiento antes de cumplir 18 años. Sírvanse indicar también si el *Ombudsman* para los niños tiene acceso a las escuelas militantes en el contexto de la investigación de denuncias de violaciones de los derechos de los niños.
9. Faciliten información acerca de los programas de recuperación física y psicológica y de reintegración social para los niños solicitantes de asilo y refugiados que hayan podido participar en conflictos armados.
10. Sírvanse indicar si el Estado parte interviene en alguna actividad de cooperación regional y/o internacional relacionada con la aplicación del Protocolo facultativo.
11. ¿Ha prestado el Estado parte apoyo financiero u otro tipo de asistencia a través de programas o actividades multilaterales, bilaterales o de otro tipo con el fin específico de promover la aplicación del Protocolo facultativo y satisfacer las necesidades de los niños que se ven envueltos en situaciones de conflicto armado?
